

MAT.: Regulariza Feriado Legal de don José Geoch Alexander Vásquez Escobar.

VISTOS:

- 1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de alcalde de la Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas;
- 3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
- 4. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
- 5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo con el Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
- 6. DFL. 1°, Código del Trabajo;
- 7. D.E. N°4917, de fecha 08.06.2022, que Regulariza Autorización de contratación y aprueba anexo contrato en modalidad Código del Trabajo;
- 8. D.E. N°2877, de fecha 31.08.2022, que instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
- 9. Solicitud de Feriado Legal, registrado por la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 27.10.2022, visado por su jefatura presentada por José Vásquez Escobar;

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de feriado legal, registrado en la Oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 27.09.2022, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Regularícese** feriado legal, a don **José Geoch Alexander Vásquez Escobar**, Cédula de Identidad N°20.056.984-9, Código del Trabajo, según se indica:

DIAS SOLICITADOS	FECHA	JORNADA	DIAS PENDIENTES
2	13.09.2022 – 14.09.2022	08:30 a 17:30 hrs.	28 -13 días, año 2021 -15 días, año 2022
1	20.09.2022	08:30 a 17:30 hrs	27 -12 días, año 2021 -15 días, año 2022

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la Ley N°19.799.



PMA/MCM/bgh.

Distribución:

DAF/SIAPER/Archivo



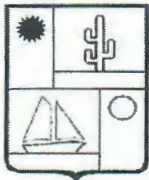
MARLENE CATALÁN MARÍN

Secretaria Municipal



PEDRO MOLINA ÁLVAREZ

Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE VACACIONES
Código de Trabajo

NOMBRE COMPLETO

JOSÉ VÁSQUEZ ESCOBAR

RUT

20.056.984-9

D.E. APRUEBA CONTRATO

4917

FECHA

Junio 2022

DEPENDENCIA

SEGUNIDAD pública

DÍA (S) SOLICITADO (S)

2

AM

PM

DESDE

13 Septiembre 2022

HASTA

14 Septiembre 2022

SALDO DÍAS

28.

13-2021.

15-2022.



XºBº Área personal

Firma trabajador

Firma Jefe Directo

Obs:

- Art. 67. Los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.
- Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE VACACIONES
Código de Trabajo

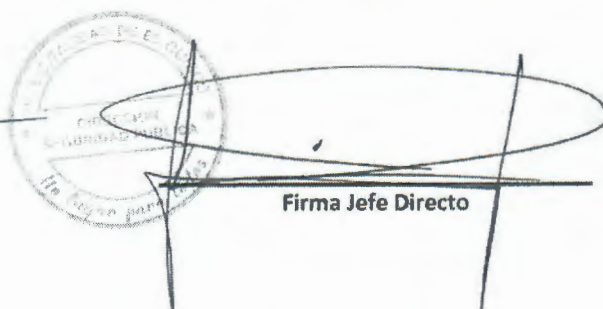
NOMBRE COMPLETO	Jorge Vasquez Escobar		
RUT	20.056.984-P		
D.E. APRUEBA CONTRATO	4817	FECHA	Jun'0 2022
DEPENDENCIA	Seguridad Publica		

DÍA (S) SOLICITADO (S)	1	AM	
		PM	

DESDE	20 Septiembre 2022	HASTA	20 Septiembre 2022
-------	--------------------	-------	--------------------

SALDO DÍAS	27 ¹¹ (12-2021 15-2022)
------------	--



 Firma trabajador	 Firma Jefe Directo
---	--

- Obs:
- Art. 67. Los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.
 - Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.



Decreto Exento N° 4917/2022

EL QUISCO, 08/06/2022

MAT.: Regulariza aprobación prórroga de Contrato modalidad Código del Trabajo, a don José Vásquez Escobar.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°;
6. DFL. N°1, Código del Trabajo;
7. Certificado N° 843, de fecha 25.05.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
8. D.E. N°2674, de fecha 07.04.2022, que aprueba Prórroga de Contrato al Código del Trabajo, de don José Vásquez Escobar;
9. Solicitud de prórroga de Contratación N°1467, de fecha 25.05.2022, de don José Vásquez Escobar;
10. Memorando N°38, de fecha 28.03.2022, de la Dirección de Control;

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°, en su inciso primero, que señala "quedarán sujetas a las normas del código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria, en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

- I. Regularícese aprobación de prórroga de contrato, modalidad Código del Trabajo, incluyéndose, con ello, Aguinaldo en el mes de septiembre y días de carácter administrativo con goce de sus remuneraciones, al trabajador que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	Aguinaldo Fiestas Patrias	Días Administrativos	Fecha
José Geoch Alexander Vásquez Escobar ✓	20.056.984-9 ✓	\$77.000 (Setenta y siete mil pesos) ✓	2 ✓	01.06.2022 al 30.09.2022 ✓

- II. Impútese este gasto al Subt. 21 ítem 03 Asig. 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" Área de Gestión "Interna", del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.

Distribución:
DAF, SIAPER, Archi
JB/MCM/ppv.

Decreto Exento
N° 4917/2022

MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal

JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde



PRORROGA
CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

JOSE GEOCH ALEXANDER VASQUEZ ESCOBAR

En El Quisco, a 27 de mayo de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derechos Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representado por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°12.514.325-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "**la Municipalidad**" por una parte y; por la otra, don(ña) **José Geoch Alexander Vásquez Escobar**, chileno, soltero nacido(a) 06 de noviembre de 1998, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 20.056.984-9, con domicilio en Pasaje Imperial N°1871, comuna de El Quisco, en adelante "**el trabajador**", se ha convenido la siguiente modificación del Contrato:

PRIMERO: Antecedentes: 1) Contrato de Trabajo celebrado entre las partes con fecha 10 de diciembre de 2020, aprobado por Decreto Exento N° 163, de fecha 20 de enero de 2021. 2) Decreto Exento N°1558, de fecha 24 de marzo de 2021, que aprueba anexo de contrato del 01.03.2021 hasta 31.03.2021. 3) Decreto Exento N°3157 de fecha 11 de mayo 2021 que aprueba anexo de contrato desde el 01.04.2021 hasta el 30.06.2021. 4) Decreto Exento N°5047, de fecha 04 de agosto de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato desde el 01.07.2021 hasta 30.09.2021. 5) Decreto Exento N°6745, de fecha 05 de octubre de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.10.2021 hasta 31.03.2022. 6) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1565, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. 7) Solicitud Prorroga N°627, de fecha 16 de marzo de 2022, firmado por Jefatura directa, Encargada de Remuneraciones, Director de Administración y Finanzas, Administración y Alcaldía. 8) Certificado de Disponibilidad N°416, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por Dirección de Administración y Finanzas (s). 9) Decreto N°2674, de fecha 07 abril de 2022, que regulariza aprobación de Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.04.2022 al 31.05.2022. 10) Solicitud Prorroga Contratación N°1467, de fecha 25 mayo de 2022, visado por Jefatura directa, Encargada de Remuneraciones, Director de Administración y Finanzas, Administración y Alcaldía. 11) Certificado N°843, de fecha 25 mayo de 2022, emitido por Dirección Administración y Finanzas.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco representada por su Alcalde don **José Antonio Jofré Bustos** y don(ña) **José Geoch Alexander Vásquez Escobar**, antes individualizados, vienen en prorrogar el plazo del Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 10 de diciembre de 2020, quedando como nueva fecha de término el 30 septiembre de 2022, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

TERCERO: Se incluye en el mes de septiembre del año en curso, y con motivo de Fiestas Patrias, un Aguinaldo ascendente a la suma bruta de **\$77.000 (Setenta y siete mil pesos)**. Se deja expresamente establecido que esta gratificación absorberá o será imputable a cualquier gratificación y/o participación de carácter legal.

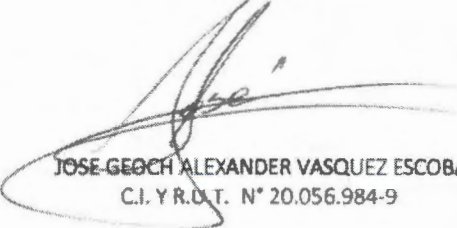
CUARTO: El trabajador además tendrá derecho a 02 días de carácter administrativo con goce de sus remuneraciones para trámites personales, previa autorización de la Unidad Técnica correspondiente, los cuales deberá hacer uso antes del 30 de septiembre de 2022.

QUINTO: Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SEPTIEMO: Personería: La personería de don **JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS**, para representar a la Municipalidad de El Quisco como Alcalde, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ROL N° 299-2021, del 28 de junio de 2021, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 1628, de fecha 29 de junio de 2021, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.




JOSE GEOCH ALEXANDER VASQUEZ ESCOBAR
C.I. Y R.D.T. N° 20.056.984-9


MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ANTONIO JOFRE BUSTOS
ALCALDE



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDÍA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/84541>

